

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 1 de 3

MEMORANDO N° 362

Bucaramanga, 17 de junio de 2025.

PARA: CESAR AUGUSTO CORDERO
Director INVISBU

LUCIANO PARRA SUAREZ
Subdirector Jurídico

DE: JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito entregar la siguiente información para la elaboración de la contratación de profesional.

Necesidad:

El INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU fue creado mediante el Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, a quien le corresponde la gestión, promoción, formulación, contratación o realización de los estudios necesarios y la construcción de los proyectos de vivienda de interés social, para contribuir a la solución del déficit habitacional en la población de escasos recursos económicos del municipio de Bucaramanga.

Se debe partir que la Constitución Política de 1991, estableció una nueva definición de función administrativa a partir de los principios constitucionales establecidos en el artículo 209. Esto conlleva a una nueva renovación de la administración pública a través tres pilares fundamentales: el primer pilar, una nueva cultura de gestión de la administración pública, diseñando para ello un nuevo modelo de gestión y de calidad en aras de cumplimiento de los fines de la entidad pública; un segundo pilar, profundización de la descentralización y el desarrollo territorial, con el fin de otorgar mayor autonomía a las entidades públicas; y el tercer pilar, el fortalecimiento de la participación ciudadana, como búsqueda de acercar más al ciudadano en el desenvolvimiento y desarrollo de la gestión pública, convirtiéndose en un veedor más de la actividad administrativa.

Así las cosas, y enmarcado dentro de la nueva política de la administración pública, para el desarrollo de proyectos y políticas de Vivienda de Interés Social y aplicar la Reforma Urbana, función primordial del Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Bucaramanga — INVISBU se hace necesario, rediseñar su gestión pública, con base en los tres pilares descritos anteriormente, con el objeto y a fin de garantizarles a los ciudadanos, el cumplimiento de los fines de la función pública y los lineamientos de la entidad, establecidos en el marco de la autonomía territorial, de forma congruente con la normatividad y directrices del orden Nacional, para desarrollar los objetivos misionales trazados y/o propuestos por el Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Bucaramanga — INVISBU.

Así mismo, el literal t. del artículo quinto (5) del acuerdo 048 de 2005, señaló como función del INVISBU, para el logro de su misión la siguiente: "*Celebrar toda clase de contratos para el normal desarrollo de su objeto social como de sus funciones. De la misma manera el literal C. Desarrollar directamente o en asocio, con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y legalización de títulos de soluciones de Vivienda de Interés Social*".

Que, en el Acuerdo Municipal N 007 de 18 de Junio de 2024 "Por medio del cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" PARA LA VIGENCIA 2024-2027", busca la construcción de un territorio seguro, con oportunidades y una institucionalidad fortalecida que mejore la calidad de vida de las personas en Bucaramanga de acuerdo con el diagnóstico del sector y teniendo en cuenta los principales desafíos de la ciudad, por lo que, el Municipio de Bucaramanga a través del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 2 de 3

MEMORANDO N° 362

de Bucaramanga-INVISBU, se ha propuesto metas de resultado asociadas al logro de metas estratégicas, las cuales en materia de vivienda fueron identificadas en la línea estratégica *Territorio Seguro que Progresa con el programa Acceso a soluciones de vivienda*, que tiene por objetivo el asegurar el acceso a una vivienda digna y asequible para las poblaciones vulnerables del municipio, a través de la construcción, mejora de viviendas y la provisión de subsidios de vivienda, para lo cual resulta necesario contar con el apoyo de personal suficiente que se encargue de cumplir con las acciones planteadas para el desarrollo del proyecto y de esta forma lograr con el cumplimiento de las metas del referido plan de desarrollo.

La Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, amparado en la normatividad legal vigente, tiene la responsabilidad de crear y ejecutar actividades que permitan generar el cumplimiento de los diferentes procesos relacionados con preparación de informes financieros y contables con destino al organismo de control de conformidad con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación a través de informe trimestral de enero a diciembre. Así mismo, elaboración y presentación oportuna de los informes tributarios de Retefuente, y Reteica mensual, y otros impuestos o contribuciones que sean solicitados. Igualmente, socializar directrices en materia contable, emitidas por la Contaduría General de la Nación, para la aplicación y sostenibilidad de la contabilidad bajo el nuevo marco normativo. Finalmente, actualización y mejoras de los procesos que actualmente se utilizan en la Subdirección Administrativa y Financiera

Ante esto, se hace necesario la planeación, ejecución y control de actividades que permitan generar el cumplimiento de las necesidades descritas anteriormente, por lo tanto, la Subdirección Administrativa y Financiera requiere de personal idóneo, calificado, con experiencia y perfil laboral apropiado que le permita generar el cumplimiento de las actividades propuestas, que contribuyan con el cumplimiento de metas propuestas en relación a la administración financiera y de gestión documental, así como el cumplimiento de los requerimientos impartidos por la normatividad legal vigente y los diferentes entes de control.

Dicho lo anterior, es importante mencionar que no se cuenta con personal de planta suficiente y se requiere la contratación de personal idóneo y calificado, que cuente con título Profesional en Contabilidad y/o Financiera o afines, con Posgrado en modalidad Especialización, con el fin de generar el apoyo idóneo a la Subdirección administrativa y Financiera.

Objeto Contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS DEL INVISBU, A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obligaciones Específicas:

- 1.Apoyo en la revisión de Cuentas de Cobro y Registros de órdenes de pago a las CPS a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.
2. Socializar Directrices en materia contable, emitidas por la Contaduría General de la Nación, para la aplicación y sostenibilidad de la contabilidad bajo el nuevo marco normativo.
- 3.Apoyo en la actualización de los procedimientos Contables a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- 4.Brindar apoyo en la actualización mensual del consolidado de RETEICA, Tasa Bomberil, Avisos y tableros.
- 5.Apoyo y acompañamiento en la elaboración oportuna de los diferentes informes mensuales de Retención en la fuente y contribuciones municipales y departamentales.
- 6.Las demás asignadas por el supervisor que se generen en el objeto contractual.

Valor: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE COP (\$27.000.000)

Plazo: SEIS (06) MESES

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 3 de 3

MEMORANDO N° 362

Experiencia: La persona a elegir deberá contar con título Profesional en Contabilidad y/o Financiera o afines, con Posgrado en modalidad Especialización expedido y avalado por Institución Educativa y experiencia profesional certificada mínima de doce (12) meses, para lo cual es necesario presentar:

- Los soportes que evidencien título universitario
- Los soportes que evidencien dicha experiencia.

Cordialmente,


JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
Subdirector Administrativo y Financiero

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Código: F.24.PO.GC
		Versión:3.0
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 1 de 1

Bucaramanga, 17 de Junio de 2025

Arquitecto
CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES
DIRECTOR INVISBU
Bucaramanga

Señor Director,

Por medio del presente me permito solicitar expedir constancia de inexistencia o insuficiencia de personal, con el fin de proceder a realizar la contratación para:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS DEL INVISBU, A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
DURACION	6 MESES


JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
Subdirector Administrativo y Financiero
Digito: Omaira León – Contratista

	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Código: F.25.PO.GC
		Versión:3.0
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 1 de 1

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

HACE CONSTAR:

Que la institución no cuenta con personal suficiente para realizar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS DEL INVISBU, A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
----------------	--

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de este servicio.

Se expide en Bucaramanga a los 17 días del mes de Junio de 2025.

Cordialmente,


Arq. CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES
DIRECTOR INVISBU

Revisó y aprobó aspectos administrativos: Jorge Antonio Cardozo Rubio – Subdirector Administrativo y financiero 

Teléfono: 7000320
WhatsApp: 317 643 24 59
Correo: contactenos@invisbu.gov.co
Dirección: Calle 36 Nro. 15 - 32 Edif Colseguros Piso 3 y 4

www.invisbu.gov.co

Bucaramanga, 17 de Junio de 2025

Doctor:
JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
INVISBU

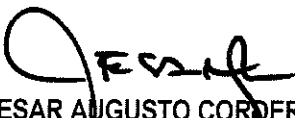
Por medio del presente me permito solicitar el (los) siguiente(s) documento(s) presupuestal(es):

☒ Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
☐ Registro Presupuestal (RP)

Para garantizar el pago de la siguiente obligación:

Seleccione Tipo de Acto	
Tipo de Persona:	Persona Natural
Nombre o Razón Social:	N/A
Identificación: Seleccione Tipo	N/A
Código Actividad Económica (CIIU):	N/A
Dirección:	N/A
Teléfono:	N/A
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS DEL INVISBU, A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Valor:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE
	\$ 27.000.000
CDP N°	NA
Certificado de Plan Anual Nro.	157
PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD	
Nombre del código rubro asignado	2.1.2.02.02.008.83990

Atentamente,


CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES
Director INVISBU.

Reviso y aprobó aspectos administrativos: Jorge Antonio Cardozo Rubio - Subdirector Administrativo y Financiero 



Instituto de Vivienda de Interés Social
y Reforma Urbana de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU
NIT 804.001.897-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00365

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: INVI INVISBU	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008.83990	Código rápido: 250055
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS	
2	: GASTOS	
2.1	: FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.008	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.83990	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	

Valor CDP \$: 27,000,000.00

Para : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS DEL INVISBU A CARGO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Por la suma de: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS m/cte. (\$27,000,000.00)*****

Proyecto: SOLICITUD

Dado en el día Junio 17 de 2025

Solicitado por: DIRECTOR (A) GENERAL

MARI
Elaboró Técnico Administrativo

Subdirector Administrativo y Financiero

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	SOLICITUD DE PROPUESTA	Código: F.103.PO.GC
		Versión:0.4
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 1 de 2

Bucaramanga, 18 de junio de 2025

Señor(a)

OMAIRA LEÓN MARTÍNEZ

Dirección: Calle 102 M F Casa 14 Fontana Real

Celular: 313 2450561

Canal digital: omairaleon1510@gmail.com

Bucaramanga

Ref.: Solicitud de Propuesta para contrato de prestación de servicios profesionales.

De manera atenta y atendiendo la necesidad del servicio, me permito invitarle a presentar propuesta para el proceso contractual cuyo objeto es:

Objeto del contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS DEL INVISBU, A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

Obligaciones Específicas:

- 1.Apoyo en la revisión de Cuentas de Cobro y Registros de órdenes de pago a las CPS a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.
2. Socializar Directrices en materia contable, emitidas por la Contaduría General de la Nación, para la aplicación y sostenibilidad de la contabilidad bajo el nuevo marco normativo.
- 3.Apoyo en la actualización de los procedimientos Contables a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- 4.Brindar apoyo en la actualización mensual del consolidado de RETEICA, Tasa Bomberil, Avisos y tableros.
- 5.Apoyo y acompañamiento en la elaboración oportuna de los diferentes informes mensuales de Retención en la fuente y contribuciones municipales y departamentales.
- 6.Las demás asignadas por el supervisor que se generen en el objeto contractual.

Por favor indicar su disposición en plazo y el valor de sus servicios y realizar la entrega de los siguientes documentos:

1. Manifestación de no estar en Curso de Inhabilidades para la Ejecución del Contrato.
2. Hoja de vida Original con Foto.
3. Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP), con los Respectivos Soportes de Estudios y Certificaciones de Experiencia Laboral.
4. Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés – Ley 2013 del 2019
5. Copia de la Cedula de Ciudadanía.
6. Copia Tarjeta Profesional, si aplica.
7. Certificado de Consulta Antecedentes Disciplinarios según profesión.
8. Certificado de afiliación de salud y pensión vigente.

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	SOLICITUD DE PROPUESTA	Código: F.103.PO.GC
		Versión:0.4
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 2 de 2

- 9. Soporte del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN
- 10. Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- 12. Soporte de Consulta Antecedentes judiciales -Policía Nacional
- 13. Soporte de Consulta Antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas
- 14. Certificado de Antecedentes Disciplinarios según profesión, si aplica.
- 15. Libreta Militar, si aplica.
- 16. Examen Médico de Salud Ocupacional junto con su respectiva resolución de autorización
- 17. Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

Cordialmente,


ARQ. CÉSAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES
Director INVISBU.

Revisó y Aprobó aspectos Jurídicos: Luciano Parra Suarez – Subdirector Jurídico
Proyectó: Héctor Rolando Noriega Leal– Abogado CPS Subdirección Jurídica